

nistrativos sin personalidad jurídica propia y se establece un régimen de sustituciones para casos de ausencia y vacante (BOJAS núms. 2 y 12, de 10 de enero y 14 de febrero de 1989).

Sevilla, 13 de septiembre de 1989

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

EFFECTIVIDAD

Esta Orden comenzará o surtir efectos en todos sus extremos el día 1 de enero de 1990.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales y Sres. Directores de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica dependientes de la Consejería de Cultura.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación y explotación de Albergues de turismo en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas. (PD. 1189/89).

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984, de 12 de junio

HE RESUELTO

Primero. Anunciar concurso para la adjudicación y explotación de los albergues de turismo que a continuación se relacionan:

Albergue turístico de Valdemarín, término municipal de Orcera. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Albergue turístico de Morciguillinas, término municipal de Segura de la Sierra. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Albergue turístico de los Pinales, término municipal de Hornos. Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Albergue turístico de la Hortizuela, término municipal de Santiago-Pontones. Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Andalucía, 79, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, Avenida de Andalucía nº 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_  
mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_  
expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_  
(en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_)  
hace constar:

Que en relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha \_\_\_\_\_ por el que se abre concurso para la adjudicación de albergues turísticos en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, acepta el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, por el que se rige el concurso y solicita le sea adjudicado el albergue turístico de \_\_\_\_\_, término municipal de \_\_\_\_\_.

Sobre nº 2. «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados en la cláusula 9.2.2, en relación

con la 9.1 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Andalucía, 79.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén las competencias para su contratación.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: evaluación económica de los costes de la degradación ambiental: ocasionados por el turismo del litoral y de los beneficios derivados de su reducción. (PD. 1190/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: el que resulte de la licitación.

Plazo de ejecución: doce meses máximo.

Fianza provisional: trescientas mil pesetas.

Clasificación requerida: A-3.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sito en calle Eritaño nº 1 de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaño 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica» que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Eritaño, 1.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: Elaboración de un plan de actuación de prevención y reducción de la degradación ambiental en el área metropolitana de Sevilla. (PD. 1191/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: El que resulte de la licitación.  
Plazo de ejecución: Doce meses máximo.  
Fianza provisional: Trescientas mil pesetas.  
Clasificación requerida: A-3.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sito en calle Eritaña n[ss]o 1, de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaña 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica» que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del décimo día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Eritaña, 1.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión, del anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 22 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba. (CO-82-050) (CO-84/040-V) (CO-84/050-V). (PD. 1192/89).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidos en el apartado 3 del artículo único del Decreto 64/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 22 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba, expedientes números CO-82-050, CO-84/040-V y CO-84/050-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-82-050. 168 viviendas

Bloque: 9  
Local: 1  
Superficie: 47,66  
Renta mínima anual: 86.008

Bloque: 9  
Local: 2  
Superficie: 84,30  
Renta mínima anual: 152.129

Bloque: 9  
Local: 3  
Superficie: 34,87  
Renta mínima anual: 62.927

Bloque: 3  
Local: 4  
Superficie: 42,00  
Renta mínima anual: 75.794

Bloque: 3  
Local: 5  
Superficie: 42,00  
Renta mínima anual: 75.794

Bloque: 4  
Local: 6  
Superficie: 52,92  
Renta mínima anual: 95.500

Bloque: 5  
Local: 7  
Superficie: 73,76  
Renta mínima anual: 133.109

Bloque: 6  
Local: 9  
Superficie: 42,00  
Renta mínima anual: 75.794

Bloque: 10  
Local: 10  
Superficie: 34,87  
Renta mínima anual: 62.927

Bloque: 10  
Local: 12  
Superficie: 47,66  
Renta mínima anual: 86.008

Expte. CO-84/040-V. 207 viviendas

Bloque: 1  
Local: 2  
Superficie: 84,60  
Renta mínima anual: 152.671

Bloque: 2  
Local: 3  
Superficie: 52,10  
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 2  
Local: 4  
Superficie: 52,10  
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 3  
Local: 5  
Superficie: 82,00  
Renta mínima anual: 147.979

Bloque: 4  
Local: 6  
Superficie: 82,00  
Renta mínima anual: 147.979

Bloque: 5  
Local: 7  
Superficie: 52,10  
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 5  
Local: 8  
Superficie: 52,10  
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 10  
Local: 19  
Superficie: 52,10  
Renta mínima anual: 94.021

Bloque: 13  
Local: 23  
Superficie: 52,10  
Renta mínima anual: 94.021